Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN N.° 076 -2024-2025-OM-CR

Lima, 28 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 778-2024-ATS-DSG-DGA/CR del Área de Transportes y Servicios; el Informe N° 1564-2024-DSG-DGA/CR del Departamento de Servicios Generales; el Informe N° 352-2024-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización; el Memorando Nº 2408-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 254-2024-AAJ-OLCC-OM-CR y el Oficio N° 045-2025-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante el Informe N° 778-2024-ATS-DSG-DGA/CR el Área de Transportes y Servicios pone en conocimiento del Departamento de Servicios Generales la propuesta de Directiva "Servicio de Mensajería y Notificaciones del Congreso de la República" y el sustento para la derogación del Procedimiento Técnico Administrativo N° 01-2018-GFTM-ASG-DL-DGA/CR "Procedimientos del Servicio de Mensajería";

Que, mediante el Informe N° 1564-2024-DSG-DGA/CR el Departamento de Servicios Generales le remite al Director General de Administración la propuesta de Directiva "Servicio de Mensajería y Notificaciones del Congreso de la República" y sustento para la derogación del Procedimiento Técnico Administrativo N° 01-2018-GFTM-ASG-DL-DGA/CR "Procedimientos del Servicio de Mensajería";

Que, mediante Informe N° 352-2024-AM-OPPM-OM-CR, el Área de Modernización le remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el expediente técnico de la propuesta de formulación de la Directiva Nº 29-2024-ATS-DSG-DGA-CR "Servicio de Mensajería y Notificaciones del Congreso de la República" – Primera Versión, en el cual también se justifican las razones para la derogación del Procedimiento Técnico Administrativo N° 01-2018-GFTM-ASG-DL-DGA/CR "Procedimientos del Servicio de Mensajería",

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DELGADO S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

Que, mediante Memorando Nº 2408-2024-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la versión final de la propuesta de Directiva Nº 29-2024-ATS-DSG-DGA-CR "Servicio de Mensajería y Notificaciones del Congreso de la República" – Primera Versión, a fin de que se elabore el informe de viabilidad legal correspondiente y la resolución respectiva para su aprobación, previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto, asimismo, se indica que la aprobación de esta Directiva y la entrada en vigencia del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Parlamentario del Congreso de la República, son las razones por las cuales se considera viable la derogación del Procedimiento Técnico Administrativo N° 01-2018-GFTM-ASG-DL-DGA/CR "Procedimientos del Servicio de Mensajería";

Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que la versión final del proyecto de directiva cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión, asimismo, se indica que también se cumple con el debido sustento para la derogación del Procedimiento Técnico Administrativo N° 01-2018-GFTM-ASG-DL-DGA/CR "Procedimientos del Servicio de Mensajería";

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DELGADO S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

Que, es competencia del Oficial Mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República y con los numerales 7.2.5.5 y 7.2.4.4 de la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a car cuenta a la Mesa Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DEROGAR el Procedimiento Técnico Administrativo N° 01-2018-GFTM-ASG-DL-DGA/CR "Procedimientos del Servicio de Mensajería", aprobado el 02 de febrero de 2018.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Asesoría Jurídica

Artículo Segundo. - APROBAR la Directiva Nº 29-2025-ATS-DSG-DGA-CR "Servicio de Mensajería y Notificaciones del Congreso de la República" – Primera Versión.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA